

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 257 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nahum Edgardo Varillas Pacherre, contra la empresa “Ejecutora de Obras Tovesa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 9 de marzo de 2010.

Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37, don Marcos Ramos Valles, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez, comparece como demandante don Nahum Edgardo Varillas Pacherre, con permiso de residencia número X-7446048-M, asistido de la letrada doña Sabina García Jiménez, número de colegiada 19.436.

El demandante manifiesta desistir de su demanda, solicitando se proceda al archivo de las presentes.

Leída es hallada conforme y firman con su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Nahum Edgardo Varillas Pacherre de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ejecutora de Obras Tovesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.040/10)